

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **12421**

Ref. Expediente N° NC2017/0007081

Señor(a)
FOODFARMBIZ LDA
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2016/050141				
Fecha de Presentación Internacional	13 de enero de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007081	14 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007081	14 de julio de 2017
	NC2017/0007081	21 noviembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0007081	14 de julio de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12421

Ref. Expediente N° NC2017/0007081

Prioridad(es):	País: PT, PORTUGAL enero de 2015	Número: 108148	Fecha: 14 de
----------------	-------------------------------------	----------------	--------------

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0007081 del 21 de noviembre de 2017).

Título de la solicitud: "CONTENEDOR PARA CRECER, PLANTA, FERTILIZAR Y MANTENER PLANTAS" (Rad. NC2017/0007081 del 21 de noviembre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un dispositivo que contenga una estructura de tanque de soporte y estén equipados simultáneamente con un depósito de agua y un sistema de irrigación enlazado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor para plantas. El contenedor para plantas se caracteriza, esencialmente por: un armazón rígido (1) formado por al menos dos soportes de montaje (2), uno para cada lado del contenedor, un anillo superior (3) preferentemente en una forma cuadrilateral, complementado con vigas laterales y transversales (5) y longitudinales (4) de refuerzo;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12421

Ref. Expediente N° NC2017/0007081

un tanque (6) de sustrato de planta, agua o tierra, soportado en el armazón; un depósito de agua (7); y un sistema de transmisión de agua hacia el sustrato

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01G 9/02, A01G 31/02.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 14 de enero de 2015, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	título	Fecha de Publicación
D1	FR2568448	"Irrigation device for pot plants"	07/febrero/1986

El documento D1¹ revela un sistema de irrigación para plantas que contiene unos estantes 41, 42, 43 se fijan a diferentes niveles en un bastidor inferior 2, 3a para recibir las macetas. Una bomba suministrada por un depósito 14 envía agua a través de un conducto 31 al estante superior 43 que, por medio de un rebosadero 11 y un conducto 19, se descarga en el estante 42 situado inmediatamente debajo, y así sucesivamente hasta que el estante inferior 41 tiene llenado que descarga su exceso de agua en el reservorio 14. La bomba rellena automáticamente los estantes en intervalos de tiempo ajustables. La invención se puede utilizar en floristerías o viveros. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "*Un contenedor para plantas caracterizado en que comprende...*" (Radicado N° NC2017/0007081 del 21 de noviembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2568448A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19860207&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12421

Ref. Expediente N° NC2017/0007081

Características Esenciales	D1
Un contenedor para plantas caracterizado en que comprende:	Dispositivo de irrigación para plantas en macetas. (Reiv. 1)
- un armazón rígido (1) formado por dos soportes de montaje (2), uno para cada lado del contenedor, un anillo superior (3) preferentemente en una forma cuadrilateral, complementado con vigas laterales y transversales (5) y longitudinales (4) de refuerzo;	Dispositivo según la reivindicación 5, caracterizado porque cada conducto de suministro (19) está al menos parcialmente acoplado en un montante tubular (3a, 3c) de una base (1a, 1b, 1c) que lleva las bandejas (41, 42, 43). (Reiv. 6)
- un tanque de sustrato de planta, agua o tierra (6), soportado en el armazón;	Caracterizado porque comprende un tanque (41, 42, 43) destinado a recibir las macetas (7). (Reiv. 1)
- un depósito de agua (7)	Conectado a un el depósito (14) y una bomba (26) cuya entrada (27) está conectada al tanque (14) y la descarga (28) se produce, al menos indirectamente, en el tanque (41, 42, 43). (Reiv. 1)
- un tanque (6) con una costura a lo largo de la parte inferior de la longitud más larga del contenedor, bajo lo cual se perfila el depósito de agua, una costura que no es continua y presenta medios para el paso de tiras de material tipo fieltro.	Para que todos los estantes (41, 42 y 43) sean idénticos, los estantes (41) pueden comprender dos orificios (13), uno de los cuales estaría cerrado por un tapón. El dispositivo comprende además una bomba eléctrica (26) (Figura 2), contigua al depósito (14) en el lado del elemento (1b) a la derecha de la cantidad (2) del elemento (1a). El conducto de succión (27) de la bomba (26) se sumerge en el depósito (14). El tubo de descarga (28) se dobla a la cantidad (2) del elemento la, luego se extiende contra dicha cantidad. En la parte superior de la última (figura 4), el conducto (28) se comunica a través de un conector en T (29) con dos boquillas dispensadoras (31), cada una de las cuales se abre por encima de una de las bandejas superiores (43). (Pág. 4, línea 22 a Pág. 5, línea 6)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de contenedor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12421

Ref. Expediente N° NC2017/0007081

- Reivindicación 3: Ver configuración estructural en la figura 1.
- Reivindicación 4: Ver ubicación de contenedor de planta (7) en la figura 3

Las reivindicaciones dependientes 3 y 4 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2568448	1, 3 y 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

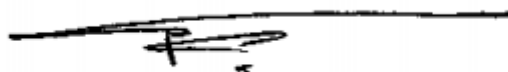
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **12421**

Ref. Expediente N° NC2017/0007081

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS